

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00645-00.

La cooperativa rogante, mediante su endosatario en procuración, solicita que se exhorte a la EPS SURAMERICANA-EPS SURA S.A., en aras de que suministre los datos referentes al empleador del rogado.

Sobre el particular, se indica que es **viable imprimir trámite al denotado pedimento**, de conformidad con lo estipulado por el num. 4º, art. 43 del C.G.P., que señala que es factible procurar que las autoridades o los particulares proporcionen la información relevante para los fines del juicio impartido, entre ellos los orientados a identificar y ubicar los haberes del pretendido, como componente ineludible para, posteriormente, lograr el surtimiento de las cautelas que respaldarán el cubrimiento de la obligación perseguida. Lo anterior, con mayores veras al considerarse que dichos aspectos no serán provistos directamente a la parte interesada, en razón de la reserva legal que pesa sobre ellos.

Consecuencialmente, se dispone que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita un mensaje de datos con destino a la especificada empresa promotora, a fin de que suministre el requerido informe. Para el efecto, se conceden 5 días, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual. Adviértase que debe acatarse lo aquí dictaminado, so pena de imponerse las multas de ley y ordenar la compulsa de copias ante la competente autoridad¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE JULIO DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por: Luis Carlos Villareal Rodriguez

_

^{1.} notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 004 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba7364e0bd42b9863ee3b3c7a18621933a3c38791841dbf3277bb368e02f2b7**Documento generado en 17/07/2023 03:09:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica